



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

ADJUDICA Y CONTRATA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-33-LE22 MEJORAMIENTO PROYECCIÓN CALLE LAS TORRES, COMUNA DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, CÓDIGO BIP N°40023351-0

Rancagua, 27 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4756

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250 (Hacienda), 2004;
3. El Convenio Mandato de fecha 02.03.2022, suscrito entre el GORE y SERVIU, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PROYECCIÓN CALLE LAS TORRES, COMUNA DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" BIP N°40023351-0;
4. La Resolución Exenta N°0264 de fecha 05.05.2022 del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba el Convenio Mandato suscrito con Gobierno Regional de O'Higgins y SERVIU, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PROYECCIÓN CALLE LAS TORRES, COMUNA DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
5. La Resolución Exenta N°2834 de fecha 06.07.2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que aprueba el Convenio Mandato suscrito entre el GORE y SERVIU para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PROYECCIÓN CALLE LAS TORRES, COMUNA DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
6. La Resolución Exenta N°3725 de fecha 01.09.2022, que aprueba Bases Administrativas y convoca a Licitación Pública N°642-33-LE22 "MEJORAMIENTO PROYECCIÓN CALLE LAS TORRES, COMUNA DE MOSTAZAL", CÓDIGO BIP N°40023351-0;
7. El Acta de Apertura de ofertas de fecha 27.09.2022 de la Licitación Pública N°642-33-LE22 "MEJORAMIENTO PROYECCIÓN CALLE LAS TORRES, COMUNA DE MOSTAZAL", CÓDIGO BIP N°40023351-0, con registro de la presentación de oferentes;
8. El Informe de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública N°642-33-LE22 de fecha 06.10.2022 elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora de ofertas, en el cual se informa la prelación de mayor a menor puntaje obtenido por los oferentes y en donde el Sr. Director de SERVIU O'Higgins da su V°B°;
9. Los antecedentes de la Oferta del consultor RICARDO BRIONES HUERTA presentados en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública SERVIU N°642-33-LE22;
10. La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
11. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
12. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N°272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N°272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ordinario N°3166 de fecha 12.10.2022 de SERVIU Región de O'Higgins al Gobierno Regional de O'Higgins solicita autorización para contratar al Consultor Ricardo Briones Huerta para la licitación pública N°642-33-LE22;

2. Que, el Ordinario Nº1764 de fecha 17.10.2022 autoriza presupuesto para adjudicar al consultor Ricardo Briones Huerta la licitación pública Nº642-33-LE22;

RESOLUCIÓN:

1. **APRÚEBESE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública SERVIU Nº642-33-LE22, citado en el visto 8 de la presente Resolución.
2. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** al consultor **RICARDO BRIONES HUERTA LTDA**, Rut N° [REDACTED] para la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 642-33-LE22: "MEJORAMIENTO PROYECCIÓN CALLE LAS TORRES, COMUNA DE MOSTAZAL", CÓDIGO BIP Nº40023351-0:

VALOR TOTAL: \$ 53.700.000

3. El **PLAZO TOTAL** de la Consultoría es de **186 días corridos**, y comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción y protocolización de la Resolución que Adjudica y Contrata el Estudio. El plazo de ejecución de cada una de las demás etapas del Estudio comenzará a regir a partir del día corrido siguiente a la fecha de Notificación de la Aprobación de la misma.

Plazo Máximo Etapa	1° Revisión Comisión SERVIU	Plazo Máximo 1° Corrección	2° Revisión Comisión SERVIU	Plazo Máximo 2° Corrección	3° Revisión Comisión SERVIU	Plazo Máximo 3° Corrección	Plazo Total
30	14	14	10	7	5	5	85
46	14	14	10	7	5	5	101
							186

4. El Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará al consultor **RICARDO BRIONES HUERTA**, hasta la siguiente cantidad a través de Estados de Pago, los que se presentarán en SERVIU, una vez cumplida y aprobada cada una de las etapas por la Contraparte Técnica de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias

RICARDO BRIONES HUERTA	Rut N° [REDACTED]	\$ 53.700.000
------------------------	-------------------	---------------

El pago se efectuará en las siguientes proporciones del valor total de la Consultoría:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	MONTO
I	Avance Etapa 1 (Según Términos de Referencia)	30%
II	Avance Etapa 2 (Según Términos de Referencia)	70%
Total		100%

5. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Técnica del Estudio a los siguientes funcionarios, quienes serán los responsables de revisar, analizar y evaluar el estudio conforme al punto Nº 19 de las Bases Administrativas Especiales:

Comisionados titulares

JAVIER PERALTA Ingeniero Civil	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
JORGE MARTÍNEZ Ingeniero Civil en Obras Civiles	DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA COMISIÓN
FRANCISCO ÁVILA Constructor Civil	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU,

Comisionados Subrogantes

FRANCISCO TORNERIA	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU,
--------------------	---

Ingeniero Civil	
JOAQUIN RODRIGUEZ Ingeniero Civil	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U, SERVIU.
DANIELA PEREZ Arquitecto	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U, SERVIU

El Presidente de la Comisión Técnica del Estudio actuará como Coordinador de la Consultoría contratada.

6. El consultor adjudicado **dentro de los 7 días hábiles siguientes** a la notificación deberá protocolizar la Resolución de Adjudicación y Contrato e ingresar a SERVIU tres copias de la Resolución protocolizada y la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los términos indicados en las presentes Bases Administrativas.

Tipo de documento	Boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza de garantía, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva a excepción de cheques.
Beneficiario	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
Vigencia	Plazo de vigencia que supere en 60 días hábiles al término del contrato.
Monto	5% del monto total del contrato
Glosa	"Para garantizar en todas sus partes el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Consultoría y Correspondencia de los Proyectos en su Etapa de Diseño Licitación Pública N° 642-33-LE22 "
Forma y Oportunidad de Restitución	El documento será devuelto una vez cumplido el plazo antes señalado.

Por otra parte, como requisito para ser contratado, el consultor deberá dentro del mismo plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación:

- i. Acreditar que se encuentra inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, "Chileproveedores", y que se encuentra en estado "habilitado" para ello, en los términos que exige el D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004 y sus respectivas modificaciones. En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en Chileproveedores al momento de ser adjudicado, deberá inscribirse en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Publico.
 - ii. Ingresar el "Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales", en los términos exigidos en el inciso final del art. 8 de la Ley 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
 - iii. Ingresar el "Certificado de Inscripción Vigente" en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, regido por al D.S 135/78 (V y U), Rubro Estudios de Proyectos, Especialidad de Ingeniería, o Urbanismo, en 1ra. y/o 2da. Categoría.
- a) En caso que el Consultor no entregue en el plazo señalado la boleta bancaria de garantía y/o no concurra a la Protocolización de la Resolución dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique por correo electrónico, se entenderá que se desiste de su oferta, pudiendo SERVIU hacer efectiva la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la propuesta al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje asignado en la evaluación de la propuesta, o proceder de acuerdo a lo señalado en la cláusula de adjudicación.
7. **DÉSE CUENTA** al Administrador Institucional de SERVIU Región de O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema, quien informará si procede, a las Instituciones Públicas a que pertenecen los Comisionados Externos.
 8. La presente Resolución no irroga gasto para el Servicio.
 9. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sitio www.mercadopublico.cl en el ID N°642-33-LE22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

MPC/PRP/MLF/JOH/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE OHIGGINS PLAZA DE LOS HEROES SN
- DEPARTAMENTO DE CONTROL E INVERSIÓN GORE PLAZA DE LOS HEROES SN
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U.
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- CONTRALORÍA INTERNA
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 27-10-2022 14:38:24



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4756 Timbre: 84CFFSYCUBL En:
<http://vdoc.minvu.cl>